ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8648234
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/11/2025 9:08:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	05019412025
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	2/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DECORARCO S.A.
Tratamientos de ventanas
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816001519

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DECORARCO S.A.	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	063002125

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jader FRANCO ALZATE* ***Fecha de aprobación:*** *29/11/2025 9:31:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CATALINA GARCIA ROBLEDO* ***Fecha de aprobación:*** *29/11/2025 12:22:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8648234_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8648234_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL ANTIOQUIA
Proceso de Contratación	ICBF-MC-012-2025-ANT
Título de la oferta	PERSIANAS ICBF ANTIOQUIA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**
Área solicitante: GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	
Responsable del área solicitante: HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI	
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que conforme a la resolución 4444 del 2025, La cual modifico la organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se crean los Grupos internos de trabajo, donde se indican las funciones del Grupo Interno de trabajo Administrativo en relación con La Gestión Administrativa, las cuales son:

(…) 1. Brindar asesoría a la Dirección Regional en el manejo de los asuntos administrativos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.

5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, tales como transporte, aseo y cafetería, mantenimiento, archivo, correspondencia y vigilancia.

9. Ejercer la administración de las infraestructuras e inmuebles, muebles y elementos devolutivos al servicio del ICBF que sean competencia de la Dirección Regional.

10. Adelantar el recibo, registro y control contable de los bienes muebles e inmuebles del ICBF a cargo de la Dirección Regional.

16. Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo. (…)

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Que, siendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, un establecimiento público, cuya Misión es trabajar con calidad y transparencia, es necesario la preservación de los bienes inmuebles y muebles propiedad del ICBF Regional Antioquia y sus Centros Zonales.

Mediante memorando No. 20251240000000823 del 9 de enero de 2025 con alcance mediante memorando No. 20251240000000853 de la misma fecha, expedido por la Directora de Contratación del ICBF, certifica que el presupuesto de la entidad es superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en consecuencia la mínima cuantía expresada en SMLMV sería hasta 100 SMLMV, y expresada en pesos sería hasta por la suma de $142.350.000.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	CUANTIAS	CUANTIA EN SMLMV	CUANTÍA EN PESOS
Presupuesto anual superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes	MÍNIMA CUANTÍA	HASTA 100 SMLMV	Hasta $142.350.000
	MENOR CUANTÍA	MAS DE 100 SMLMV HASTA 1.000 SMLMV	Desde $142.350.001 Hasta $1.423.500.000
	MAYOR CUANTÍA	MAYOR A 1.000 SMLMV	Desde $1.423.500.001 en adelante

De acuerdo con lo anterior, la mínima cuantía es hasta por la suma de $142.350.000, razón por cual el presente trámite de contratación es de mínima cuantía debido a que el presupuesto oficial del mismo es por la suma de $42.621.457

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia y contempla políticas de bienestar social a los servidores públicos de la entidad, los cuales deben organizarse a partir de las iniciativas de los mismos con procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida, así como permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora y de esta forma contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados Institucionales.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa mediante el Decreto 987 de 2012, artículo 12, numeral 2, se establece como responsabilidad la “coordinación, bajo los lineamientos de la Secretaría General, de la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionando los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas”.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Un ambiente laboral adecuado contribuye a la comodidad, salud y rendimiento de los trabajadores y también para quienes las visitan, lo cual lleva a tener relaciones cordiales y que las dinámicas diarias sean agradables y productivas; también significa que el entorno dentro de las instalaciones sean las adecuadas para desempeñar las funciones diarias.

En este sentido, y como parte de las acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones locativas y ambientales de trabajo en las sedes del Instituto, se hace necesario adelantar el proceso de suministro e instalación de persianas, requeridas en diferentes espacios físicos con el fin de controlar la entrada de luz, preservar la privacidad y contribuir al bienestar del talento humano de la entidad.

El suministro e instalación de las persianas atenderá las necesidades identificadas para la vigencia 2025 permitiendo garantizar condiciones adecuadas en el entorno laboral, y apoyando así el desarrollo eficiente de las actividades misionales, contractuales y administrativas de la Regional Antioquia y sus centros zonales.

La entrega e instalación de las persianas se realizará en la sede de la Regional Antioquia, ubicada en el municipio de Medellín, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el presente documento, y de acuerdo con las solicitudes realizadas por las áreas correspondientes.

Con fundamento en lo anterior, se considera justificada la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, aspecto relevante para la aplicación de las etapas precontractuales propias de la ejecución de los recursos asignados a esta Regional.

El marco de la ejecución de los servicios a contratar, se deberá dar cumplimiento estricto y sucesivo a toda la legislación asociada aplicable, con relación al objeto contractual, así:

- Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan Anual de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, que modifica artículos del Decreto 1082 de 2015 respecto a contratación estatal, estudios previos, ficha técnica, pliegos de condiciones y ejecución de contratos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación pública.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Actualización en eficiencia y transparencia sobre la Ley 80.
- Resolución 7700 de 2023 del ICBF, que adopta el Manual de Contratación institucional y regula los procedimientos para los procesos contractuales internos del Instituto
- Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) relativa a seguridad en cortinas y persianas que utilicen cordones, cadenas o similares, que obliga al uso de dispositivos de seguridad para evitar riesgos de estrangulamiento (artículos 2 a 7)
- Norma Técnica Colombiana NTC 5397, referente a materiales para documentos de archivo con soporte en papel, que, aunque originalmente aplicable a papelería, sirve como referencia interna por analogía para control de calidad de materiales suministrados.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

- Normas NTC aplicables a persianas y cerramientos, que establecen requisitos técnicos en relación con confort térmico, luminosidad, dimensiones, funcionamiento y durabilidad de persianas (por ejemplo, conforme a especificaciones de normas del CTN-085 y normas UNE-EN relacionadas)
- Normas ambientales y de gestión de residuos, especialmente en cuanto a manejo adecuado de empaques y sobrantes generados durante la instalación.
- Normas internas del ICBF y políticas institucionales, incluyendo lineamientos internos y manuales que complementen los procesos de contratación y ejecución del servicio.
- Cualquier otra norma nacional o territorial que modifique o complemente las disposiciones citadas y sea aplicable al objeto contractual.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.3 Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado según indica la FCT, en las Sedes Administrativas de la Regional Antioquia del ICBF, descritas así:

#	UBICACIÓN
1	Centro Zonal Oriente (calle 61 B # 44 - 21 Piso 2 Casa de Justicia Jorge Humberto Gonzalez Noreña, Rionegro – Antioquia)
2	Centro Zonal Occidente Medio (carrera Uribe Uribe No.10-84 Contiguo a la Registraduría Barrio Centro, Dabeiba - Antioquia)
3	Centro Zonal Aburra Norte (Diagonal 55 # 37 - 41 Centro Comercial Estación Niquía Piso 9 Barrio Hermosa Provincia, Bello - Antioquia).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

4	Centro Zonal Magdalena Medio (Calle 54 con Carrera 10 Esquina Barrio Centro, Puerto Berrío – Antioquia)
5	Sede Regional Antioquia (Calle 45 N.º 79-141. Medellín)
6	Centro Zonal Oriente Medio Carrera 42 # 50 B - 21 Piso 2 Torre Ceiba Barrio La Judea, El Santuario – Antioquia

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: PRESTACION DE SERVICIOS

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"*CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.*"* corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía ___X___

3.3. Código (s) UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52131602	Persianas enrollables
72153608	Servicio de instalación de cortinas o persianas

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativa del ICBF Regional Antioquia adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto al análisis del sector, naturaleza y tipo de contrato a celebrar, arrojando como resultado para el presente proceso un valor hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($42.621.457)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. Tal como se evidencia en el documento anexo "ESTUDIO DE SECTOR", el cual forma parte integral del presente documento.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta económica que presente el menor valor ofertado que resulte de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos y que cumpla con todos los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, valor que debe incluir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona:

CDP	OBJETO	RUBRO	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
196425	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02-198	$ 50.000.000	$ 42.621.457
	TOTAL		$ 50.000.000	**$** 42.621.457

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capitulo.

En el proceso de selección pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Así mismo, quienes participen en este proceso deberán cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos, y no deberán estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley para celebrar contratos estatales, ya sea individualmente o a través de consorcios o uniones temporales.

Esta enumeración no es taxativa y, en consecuencia, los demás documentos que se encuentren requeridos en otras partes de los estudios previos también deberán ser aportados. En todo caso, primará lo sustancial sobre lo formal, de manera que no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación pública. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el ICBF, en condiciones de igualdad para todos los proponentes y en los plazos definidos en el cronograma de la respectiva invitación pública o, el comunicado por el cual se formula el requerimiento.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE	VALORIZACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Cumple/No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes **la capacidad jurídica, la experiencia especifica del oferente, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y como no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, se revisara las ofertas económicas, verificando que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE).

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

El ICBF verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

a. Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b. Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
c. Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
d. Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de liquidación de este.
e. Certificado de cuenta bancaria, en la cual el ICBF consignara el valor por los servicios prestados.

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas o naturales, que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la **Carta de Presentación de Oferta, contenida la Invitación Pública a Participar.**

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

7.1.1 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**), Cajas de Compensación Familiar – si a ello hubiere lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el **FORMATO No. 2 o 3,** según corresponda **Personas Jurídicas**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior:

- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **FORMATO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 1**, de la invitación con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Personas Naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** - **MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 2**, de la invitación con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Consorcios y Uniones Temporales

Nota 1: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la selección abreviada, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

7.1.3 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la *AUTORIZACIÓN* del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

7.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro; y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.

7.1.5 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

7.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

7.1.7 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

7.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

7.1.9 CONSULTA RNMC

El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

7.1.10 CONSULTA REDAM

Las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso deberán aportar certificado de consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el cual es expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
El ICBF verificará la validez y vigencia del documento a través del código de verificación que aparece en el certificado de consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM.

7.1.11 CERTIFICADO DE CONSULTA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar certificado de consulta del estado de la Situación Militar, documento expedido por la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia – comando de reclutamiento y control de reserva, a través de la página web: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, con el fin de verificar su situación militar.

7.1.12 ACUERDO DE TRANSPARENCIA (CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

El proponente deberá diligenciar la certificación de participación independiente conforme al anexo 9 (anexos que pertenecen a la invitación).

7.1.13 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURA

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta su Hoja de vida de la Función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

7.1.14 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto en documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección abreviada.

e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

n. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

p. Cada uno de los integrantes de la Uniones Temporales debe aportar mínimo una (1) certificación de experiencia.

7.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

7.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá demostrar experiencia general en la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Nota: El oferente deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso.

7.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar una experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato, celebrados con entidades públicas o privadas.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Además, para certificar la experiencia, la entidad solicitará copias de contratos o certificados expedidos por entidades públicas o privados que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios relacionados con el objeto del presente Proceso de Contratación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	**SMLMV**
$ 42.621.457	29.94

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones

AÑO	SMMLV
2025	1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Nota 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia de la proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica de la proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

 - ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

 - ✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

 - ✓ La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

- ✓ Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

7.3 CAPACIDAD TECNICA:

El representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF; para esto deberá presentar el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo y la carta de presentación de la propuesta debidamente firmados, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso.

7.3.1. FICHA DE CONDICIONES TECNICAS

Se acreditará la aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN,** mediante la firma de la **FICHA DE CONDICIONES TECNICAS**, por parte del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

7.3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal; deberá firmar y adjuntar la carta de presentación de la propuesta, según el formato suministrado por la entidad y los requisitos establecidos en la presente invitación.

El formato **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

7.3.3 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO OFERTA ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, el único factor de selección para identificar la oferta más favorable será el menor precio.

Así las cosas, la oferta con el menor valor total ofertado, será a la que se le verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

en el presente proceso.

El ICBF verificará que la OFERTA ECONÓMICA cumpla lo siguiente:

a) La verificación de que la propuesta económica con el MENOR PRECIO corresponderá al Menor valor del total ofertado, sin que se supere el precio techo que será el presupuesto oficial, y cumpla con las condiciones jurídica, económica y técnica previstas en la invitación pública.

b) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación publica exigidas a la oferta del segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación de la propuesta económica no cumpla y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

c) La verificación de que los valores ofertados con la propuesta económica contemplen todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Valores que no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato. En caso de no incluir el IVA dentro de la oferta presentada, el proponente deberá manifestar las normas en que se ampara.

d) La verificación de que los valores diligenciados por el proponente en el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** y cargado en la plataforma SECOP II, se establecen en pesos colombianos, sin centavos, ajustándolos al peso ya sea por exceso o por defecto. Para el efecto, no se aceptarán precios en otras monedas.

e) La verificación de que el proponente con su propuesta económica ofrece todos y cada uno de los ítems establecidos en el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** cargado en la plataforma SECOP II, en las mismas descripciones, cantidades y calidades previstas en la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS**; de lo contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.

f) El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, con el lleno de los requisitos técnicos, incluyendo al valor unitario, todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado para el efecto.

g) El diligenciamiento total del **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II es de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta que con base en el mismo se verificará su oferta económica.

h) La evaluación económica se hará tomando como referencia la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones, si sobrepasar el presupuesto oficial.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para efectos de la verificación aritmética de la oferta económica, se tomará el valor unitario incluido todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar, y se multiplicará por las cantidades requeridas, previa verificación

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

por parte de los miembros del área técnica que conforma el comité evaluador de que se hayan ofertado la totalidad de los servicios objeto del presente proceso que se registran en el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** cargado en la plataforma SECOP II.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará para efectos de la evaluación económica, según el procedimiento anterior, estos valores serán de forzosa aceptación para los proponentes.

En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe el Instituto, el valor ofertado por el proponente supere los precios de referencia del presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA.**

8. OBLIGACIONES.

8.1 Obligaciones del Contratista.

8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

8.1.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

8.1.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

8.1.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

8.1.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

8.1.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

8.1.1.6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

8.1.1.7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún tipo de medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

8.1.1.8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

8.1.1.9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

8.1.1.10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

8.1.1.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

8.1.1.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

8.1.1.13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

8.1.1.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

8.1.1.15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

8.1.1.16. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 5/09/2025**

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

8.1.2.1. El contratista deberá suministrar e instalar las persianas conforme al cronograma presentado y aprobado por el Grupo Administrativo de la Regional Antioquia, según las cantidades y lugares descritos a continuación:

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad
1	**CENTRO ZONAL ORIENTE**		
	Calle 61 B # 44 - 21 Piso 2 Casa de Justicia Jorge Humberto Gonzalez Noreña, Rionegro - Antioquia		
1,1	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.59 m	UNIDAD	1
1,2	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m	UNIDAD	1
1,3	Persianas Enrollable Screen 3 x2.8 m	UNIDAD	2
1,4	Persianas Enrollable Screen 3 x5.6 m	UNIDAD	1
1,5	Persianas Enrollable Screen 3 x3.76 m	UNIDAD	1
1,6	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.58 m	UNIDAD	1
1,7	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.7 m	UNIDAD	1
1,8	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.17 m	UNIDAD	1
1,9	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1
1,10	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1
1,11	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.66 m	UNIDAD	1
1,12	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.81 m	UNIDAD	1
1,13	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1
1,14	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.68 m	UNIDAD	1
1,15	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.62 m	UNIDAD	1

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — **Fecha: 5/09/2025**

1,16	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1
1,17	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1
2	**CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO**		
	Carrera Uribe Uribe # 10 - 84 Contiguo a la Registraduría Barrio Centro, Dabeiba – Antioquia		
2,1	Persianas Enrollable Screen 1.7 x1.25 m	UNIDAD	2
3	**CENTRO ZONAL ABURRA NORTE**		
	Diagonal 55 # 37 - 41 Centro Comercial Estación Niquía Piso 9 Barrio Hermosa Provincia, Bello - Antioquia		
3,1	Persianas Enrollable Screen 1.8 x1.9 m	UNIDAD	1
3,2	Persianas Enrollable Screen 2.26 x1.9 m	UNIDAD	1
3,3	Persianas Enrollable Screen 2.5 x1.9 m	UNIDAD	1
3,4	Persianas Enrollable Screen 2.3 x1.9 m	UNIDAD	1
3,5	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1
3,6	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1
3,7	Persianas Enrollable Screen 1.68 x1.9 m	UNIDAD	1
3,8	Persianas Enrollable Screen 2.20 x1.9 m	UNIDAD	1
4	**CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO**		
	Calle 54 con Carrera 10 Esquina Barrio Centro, Puerto Berrío – Antioquia		
4,1	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4
4,2	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4
4,3	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4
4,4	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 5/09/2025**

5	**REGIONAL ANTIOQUIA**		
	Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín – Antioquia		
5,1	Persianas Enrollable Screen 2.8 x 1.45 m	UNIDAD	4
5,2	Persianas Enrollable Screen 1.4 x 1.45 m	UNIDAD	4
5,3	Persianas Enrollable Screen 1 x2 m	UNIDAD	4
6	**CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO**		
	Carrera 42 # 50 B - 21 Piso 2 Torre Ceiba Barrio La Judea, El Santuario – Antioquia		
6,1	Persianas Enrollable Screen 3.22 m x 3 m	UNIDAD	1
6,2	Persianas Enrollable Screen 2.34 m x 3 m	UNIDAD	1
6,3	Persianas Enrollable Screen 1 m x 3 m	UNIDAD	1
6,4	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1
6,5	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1
6,6	Persianas Enrollable Screen 2,20 m x 3 m	UNIDAD	1
6,7	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m	UNIDAD	1
6,8	Persianas Enrollable Screen 1,63 m x 3 m	UNIDAD	1
6,9	Persianas Enrollable Screen 1,92 m x 3 m	UNIDAD	1
6,10	Persianas Enrollable Screen 2,16 m x 3 m	UNIDAD	1
6,11	Persianas Enrollable Screen 1,82 m x 3 m	UNIDAD	1
6,12	Persianas Enrollable Screen 0,56 m x 3 m	UNIDAD	1
6,13	Persianas Enrollable Screen 2,5 m x 3 m	UNIDAD	1
6,14	Persianas Enrollable Screen 4.5 m x 3 m	UNIDAD	1
TOTAL		UNIDADES	70

8.1.2.2. La garantía de los productos suministrados debe ser con un mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y/o mano de obra, contados a partir de la fecha de entrega.

8.1.2.3. Garantizar la entrega e instalación de las persianas dentro de la vigencia del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

8.1.2.4. Garantizar personal debidamente identificado y capacitado para cumplir adecuadamente el objeto del contrato.

8.1.2.5. Cambiar los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

8.1.2.6. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio.

8.1.2.7. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en las diferentes sedes de las Regionales de las zonas geográficas, de los elementos y servicios que requiere el ICBF.

8.1.2.8. Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.

8.1.2.9. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.

8.1.2.10. Asumir los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de las persianas, por parte de sus funcionarios.

8.1.2.11. Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las instalaciones de persianas.

8.1.2.12. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

8.1.3.1 Para el eje de seguridad y salud en el trabajo.

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio a 2025.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Evidencias de entrega a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/09/2025

6. Certificado de la ARL de los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7. En caso de realizar trabajos en altura; en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Certificado de la ejecución de este tipo de tareas, Certificados de formación como trabajador autorizado; Elemento de protección personal Certificados aptos para esta labor; sistemas de acceso certificados

8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

10. En caso de realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente

8.1.3.2 Para el eje de Seguridad de la Información:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8.1.3.3 Para el eje de Gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8.2 Obligaciones del ICBF.

8.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4 de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

NO APLICA

9. FORMA DE PAGO.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

El ICBF pagará al contratista por CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES, mes vencido y los servicios se pagarán por servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, incluidos todos los costos de insumos y materiales al igual que el transporte, que se requieran.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes requisitos legales: a) factura correspondiente, incluyendo los servicios prestados e insumos, b) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo Administrativo del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

10.2 Interventoría.

NO APLICA

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **2 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 2**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 2,** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[2]:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y tres años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un monto equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, por el plazo de ejecución de este.

El CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico, dentro de los tres 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres 3 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PÚBLICA

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

[2] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/09/2025**

EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión No. 93 de fecha 18 de septiembre de 2025, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Antioquia se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

14. ANEXOS.

1. Ficha de Condiciones Técnicas.
2. Anexo No. 1 – Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos
3. Estudio del Sector
3.1. Anexo 1. Respuestas y cotizaciones recibidas para las adecuaciones
4. Acta Comité de Contratación.
5. Formato de oferta económica

15. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	**HILDA NORA ECHEVERRI CHEVERRI**	Hilda Nora Echeverri C.

Proyecto: Sheili Amir Amador Ruz – Judicante Grupo Interno de trabajo Administrativo
Reviso: Liceth Alejandra Durango Betancur – Abogada Contratista Grupo Interno de trabajo Administrativo
Reviso: Ferley Yesid Castillo Orejuela – Ingeniero civil contratista Grupo Interno de trabajo Administrativo

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cortinas y Persianas horizonte

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONAN LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES. ".

EMPRESA:	DECORARCO SA	NIT:	816001519	FECHA:	NOVIEMBRE 19 DE 2025
CONTACTO:	FERNANDO MARTINEZ	CARGO:	LICITACION	TEL. CELULAR :	3106402490
E-MAIL:	contratosdecorarco@gmail.com	DIREC:	PEREIRA	TELEFONO FIJO:	3106402490

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO. Se deben de llenar todas las casillas.
- Asignar el precio en las celdas de la columnas: "Valor unitario", "Valor unitario incluido IVA"
- Los precios de la cotización deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
- No modificar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Plazo de ejecución del contrato (meses)	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES

ELEMENTOS

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
1	**CENTRO ZONAL ORIENTE**				
	Calle 61 B # 44 - 21 Piso 2 Casa de Justicia Jorge Humberto Gonzalez Noreña, Rionegro - Antioquia				
1,1	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.59 m	UNIDAD	1	$ 175.540	$ 175.540
1,2	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m	UNIDAD	1	$ 542.700	$ 542.700
1,3	Persianas Enrollable Screen 3 x2.8 m	UNIDAD	2	$ 562.800	$ 1.125.600

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

1,4	Persianas Enrollable Screen 3 x5.6 m	UNIDAD	1	$ 1.125.600	$	1.125.600
1,5	Persianas Enrollable Screen 3 x3.76 m	UNIDAD	1	$ 755.760	$	755.760
1,6	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 174.870	$	174.870
1,7	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.7 m	UNIDAD	1	$ 867.650	$	867.650
1,8	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.17 m	UNIDAD	1	$ 743.700	$	743.700
1,9	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 171.520	$	171.520
1,10	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 171.520	$	171.520
1,11	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.66 m	UNIDAD	1	$ 71.690	$	71.690
1,12	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.81 m	UNIDAD	1	$ 87.770	$	87.770
1,13	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 171.520	$	171.520
1,14	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.68 m	UNIDAD	1	$ 628.460	$	628.460
1,15	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.62 m	UNIDAD	1	$ 614.390	$	614.390
1,16	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1	$ 633.150	$	633.150
1,17	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1	$ 633.150	$	633.150
2	**CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO**					
	Carrera Uribe Uribe # 10 - 84 Contiguo a la Registraduría Barrio Centro, Dabeiba – Antioquia					
2,1	Persianas Enrollable Screen 1.7 x1.25 m	UNIDAD	2	$ 142.710	$	285.420
3	**CENTRO ZONAL ABURRA NORTE**					
	Diagonal 55 # 37 - 41 Centro Comercial Estación Niquía Piso 9 Barrio Hermosa Provincia, Bello - Antioquia					
3,1	Persianas Enrollable Screen 1.8 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 229.140	$	229.140
3,2	Persianas Enrollable Screen 2.26 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 287.430	$	287.430

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

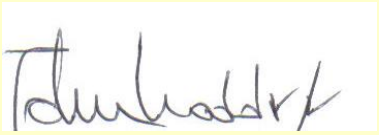
3,3	Persianas Enrollable Screen 2.5 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 318.250	$	318.250
3,4	Persianas Enrollable Screen 2.3 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 292.790	$	292.790
3,5	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 203.680	$	203.680
3,6	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 203.680	$	203.680
3,7	Persianas Enrollable Screen 1.68 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 213.730	$	213.730
3,8	Persianas Enrollable Screen 2.20 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 280.060	$	280.060
4	**CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO**					
	Calle 54 con Carrera 10 Esquina Barrio Centro, Puerto Berrío – Antioquia					
4,1	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$	964.800
4,2	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$	964.800
4,3	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$	964.800
4,4	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$	964.800
5	**REGIONAL ANTIOQUIA**					
	Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín – Antioquia					
5,1	Persianas Enrollable Screen 2.8 x 1.45 m	UNIDAD	4	$ 272.020	$	1.088.080
5,2	Persianas Enrollable Screen 1.4 x 1.45 m	UNIDAD	4	$ 136.010	$	544.040
5,3	Persianas Enrollable Screen 1 x2 m	UNIDAD	4	$ 134.000	$	536.000
6	**CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO** **Carrera 42 # 50 B - 21 Piso 2 Torre Ceiba Barrio La Judea, El Santuario – Antioquia**					
6,1	Persianas Enrollable Screen 3.22 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 647.220	$	647.220
6,2	Persianas Enrollable Screen 2.34 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 470.340	$	470.340
6,3	Persianas Enrollable Screen 1 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 201.000	$	201.000
6,4	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 408.030	$	408.030
6,5	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 408.030	$	408.030
6,6	Persianas Enrollable Screen 2,20 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 442.200	$	442.200

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

6,7	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 90.450	$	90.450
6,8	Persianas Enrollable Screen 1,63 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 327.630	$	327.630
6,9	Persianas Enrollable Screen 1,92 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 385.920	$	385.920
6,10	Persianas Enrollable Screen 2,16 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 434.160	$	434.160
6,11	Persianas Enrollable Screen 1,82 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 365.820	$	365.820
6,12	Persianas Enrollable Screen 0,56 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 112.560	$	112.560
6,13	Persianas Enrollable Screen 2,5 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 502.500	$	502.500
6,14	Persianas Enrollable Screen 4.5 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 904.500	$	904.500
TOTAL					**$**	**22.736.450**

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 dias a partir de la fecha de diligenciamiento.

Firma	
Nombre	**JADER FRANCO ALZATE**
Cargo	**GERENTE GENERAL**
C.C	**10.114.073**

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Agustin Grisales Mejia

De: Alexia Maria Velez Velez
Enviado el: miércoles, 10 de diciembre de 2025 3:29 p. m.
Para: Leg_Contratos Antioquia; Orlando Guzman Benitez
CC: Diana Cecilia Zabala Mazo
Asunto: Oficio de Notificación MINIMA CUANTÍA No.05019412025 suscrita entre el ICBF Y PERSIANAS DECORARCO S.A.-
Datos adjuntos: 2. ESTUDIO PREVIO .pdf; 2.3. formato_flujo_de_pagos_v5.pdf; 6. INVITACION SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS_ok.pdf; 8. CDP 196425 REDUCCION 20 NOV.pdf; 9. 23741.pdf; 23. ACEPTACION DE LA OFERTA ICBF-MC-012-2025-ANT .pdf; 26. CAMARA COMERCIO 19.11.25.pdf; P1. 05019412025.pdf; P6. 05019412025.pdf; CERTIFICACION BANOCCIDENTE NOV 18.pdf; RUT DECORARCO 10-07-2025.pdf; RPC 807125 CTO 05019412025.pdf; cumplimiento 05019412025.pdf; rc-05019412025.pdf

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISOR**: **ORLANDO GUZMAN BENITEZ**

ASUNTO: Oficio de Notificación MINIMA **CUANTÍA** No.**05019412025** suscrita entre el ICBF **Y PERSIANAS DECORARCO S.A. Del** 29 de Noviembre de 2025

CONTRATISTA(S)	**PERSIANAS DECORARCO S.A.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**807125** Con movimiento del 01 de Diciembre de 2024
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	**02 DE DICIEMBRE DE 2025**

Para su conocimiento y fines pertinentes en su calidad de supervisor(a) o Área Interesada adjunto **MINIMA CUANTÍA** N°**05019412024** suscrito por el director regional, Y **PERSIANAS DECORARCO S.A.** con sus respectivos soportes, en atención a que el mismo ha cumplido con los tramites de legalización. **Se sugiere su ejecución A partir del 02 de Diciembre de 2025.**
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

LAURA INES GOMEZ ZEA
Coordinadora Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero

Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo jurídico

Cordialmente,

Alexia Maria Velez Velez
Auxiliar Administrativo
Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141, Barrio La América – Medellín, Antioquia - Colombia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400084 – Línea Gratuita Nacional ICBF – 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) 000014116885813 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 83 269 BRR LA VILLA

42. Correo electrónico contadora@decorarco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 1	6 0 6 3 2 0 0 0 7	3 2 0 6 9 6 5 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 1	1 9 9 7 0 1 1 4	1 3 9 9	1 9 9 7 0 1 1 4		4 6 9 0	3 2 9 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO ALZATE JADER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 8	1 7
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 1 4	2 0 2 2 0 8 0 4
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 2 2	2 0 2 2 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 5 9 2 0 4	0 9 4 5 9 2 0 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 1 1 4
81. Hasta	2 0 5 0 0 6 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	3 7	2 0 2 2 0 8 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 1 4 0 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	ALZATE	JADER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 2 6 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	HERNANDEZ	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 2 2 6 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	ALZATE	OSCAR	DAINER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 2 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	ALZATE	OSCAR	DAINER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	2 0 2 1 0 5 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 2 6 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	HERNANDEZ	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 5 6 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	SUAREZ	CARMENZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 3 2 0 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	OSPINA	SEBASTIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 0 6 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	ESCOBAR	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 3 3 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZCANO	MALDONADO	FREDY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 6 1 9	2 0 1 8 0 6 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 9 0 5 3 9 5	3	4 1 5 2 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MEJIA	BOTERO	CARLOS	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 8 3 3 8 7	8	3 2 7 1 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HENAO	ORTIZ	LUZ	PIEDAD

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 2 6 7 3		2 7 3 1 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERALTA	DUCUARA	JEIMY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONALCOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 23 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 3 3 0 8 0 2	2 0 0 1 1 0 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 5 5 5 0 7	2 0 1 1 0 9 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: DECORARCO PERSIANAS HORIZONTE S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 44 70 88 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 3 1 0 8 5	2 0 0 7 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 6 9 6 5 0 7 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento: TIENDAS ARMONY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 24 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 6 9 4 2 0 2	1 9 9 4 0 1 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 2 4 0 7 0 0	2 0 2 1 0 5 2 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
DECORARCO-PERSIANAS HORIZONTE S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
CR 14 83 269 BG 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 1 9 0 4 0 2	2 0 0 9 0 4 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 2 0 0 0 7 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
PERSIANAS HORIZONTE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 80 A 33 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 5 9 4 4 0 2	2 0 0 0 0 3 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 1 1 3 8 3 8	2 0 2 1 0 7 2 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento:
PERSIANAS HORIZONTE BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CL 45 29 24 BRR CABECERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 0 0 0 2 4 7 0 1 1	2 0 1 2 1 0 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 5 2 5 5 0 3	2 0 1 7 0 4 1 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: PERSIANAS HORIZONTE LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 61 28 BRR CHAPINERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 8 7 3 9 6	2 0 1 3 0 4 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 1 7 7 1 9 8	2 0 1 8 0 3 2 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: PERSIANAS HORIZONTE ALQUERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 42 53 23 BRR SUR ALQUERIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 3 1 2 3 3 1	2 0 1 3 0 4 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 5 6 3 7 0 4 4	2 0 1 6 0 3 3 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir 1 3 9 2

162. Nombre del establecimiento: CONALCOR PERSIANAS HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 59 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 2 6 6 9	2 0 0 7 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 9 0 0 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168858130

(415)7707212489984(8020) **000014116885813 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 1 5 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: PERSIANAS HORIZONTE BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 48 24 54 BRR NUEVO SOTOMAYOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 0 0 3 8 5 8 2 8	2 0 1 7 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 8 4 9 3 0	2 0 1 8 1 0 2 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: PERSIANAS HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 52 C 38 A 36 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 8 7 1 5	2 0 1 2 0 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 0 1 6 6 6 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa 4 6 4 1

162. Nombre del establecimiento: ARMONY BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 70 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 1 6 7	2 0 1 8 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 1 7 7 6 9 3	2 0 2 0 0 1 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlacorrea	LINA ANDREA CORREA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	1/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 196425 de fecha 2025-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	807125	**Fecha Registro:**	2025-12-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	22.736.450,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	22.736.450,00	**Saldo x Obligar:**	22.736.450,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	816001519	**Razón Social:**	DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	063002125	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43867181	**Nombre:**	CATALINA GARCIA ROBLEDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05019412025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-11-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
198 DOTACION	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF		22.736.450,00	0,00		
					Total:	22.736.450,00	0,00	22.736.450,00	22.736.450,00

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	22.736.450,00	22.736.450,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **ORLANDO GUZMAN BINITEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	DECORARCO S.A. EN REORGANIZACIÓN						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	816001519				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05019412025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día)	noviembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 2 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			24 (día) marzo (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 22.736.450,00	EN LETRAS	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
PERÍODO DE PAGO	DESDE 2 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	807125	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	198	A-02-01-01-003-008-01-2	$ 22.736.450,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE OCCIDENTE	NÚMERO DE CUENTA	063002125	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	22.736.450,00
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	22.736.450,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	22.736.450,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
OROLANDO GUZMAN BENITEZ	COORDINADOR	REGIONAL ANTIOQUIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RUBY AMADA ANAYA URRIAGA	FINANCIERA	REGIONAL ANTIOQUIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Acta No. 001

Ata de inicio de contrato No. 05019412025

CLASE DE ACTO JURÍDICO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA
NUMERO DE CONTRATO:	NO. **05019412025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	**PERSIANAS DECORARCO S.A.**
NIT:	NO. **816.001.519-5**
R/L:	JADER FRANCI ALZATE
INTERVENTOR:	N/A
NIT:	N/A
R/L:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.
VALOR DEL CONTRATO:	**$22.736.450**
FECHA DE INICIO:	2 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	2 DE DICIEMBRE DE 2025

PÚBLICA

En la ciudad de Medellín, Antioquia, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la oficina del Grupo Interno de Trabajo Administrativo del ICBF Regional Antioquia el señor **JADER FRANCI ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.114.073, **Contratista**, y el señor **ORLANDO GUZMÁN BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.022.678, en su calidad de **Supervisor del contrato** y Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

Para constancia, se firma la presente acta a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JADER FRANCI ALZATE
C.C. 10.114.073
Representante legal
PERSIANAS DECORARCO S.A.
Contratista

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador
Grupo Interno de Trabajo
Administrativo
Supervisor

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Liceth Alejandra Durango Betancur- Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia	ALEJANDRA DURANGO B
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

PUBLICA



816001519-5

DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN

CR 14 # 83- 269 BG 3 BRR VILLA OLIMPICA

PEREIRA

PBX: 3216392050

Fecha Generacion Erp: 2026 - 03 - 25 08: 17:08

Fecha Validacion Dian: 2026 - 03 - 25 08: 17:15

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FE42088

REGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE PEREIRA

Resolución DIAN No. 18764105110781 del 28/01/2026 Prefijo FE Numeración 41470 a la 150000 , vence el 28/07/2027
CUFE: 20d652a38d8f296565f5dc624102f204aef8c22a2315432a8ad322c9208830a9c7e0d02079a618ab93ccf6b29680ec80

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT
NIT: 899999239
DIRECCIÓN: CL 45 79 - 141
CIUDAD: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
TELÉFONO: (604) 4093440
TIPO DE CLIENTE : LICITACIONES

FECHA DE FACTURA	VENCIMIENTO
MES/DÍA/AÑO	MES/DÍA/AÑO
03/25/2026	03/26/2026
PEDIDO	VENDEDOR
	DIRECTO FABRICA
FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Crédito Plazo 1	Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	% DSCTO	VR. TOTAL
38940	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.59 m CZ RIONEGRO *	1	$147,513	0	$147,513
51291	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m CZ RIONEGRO	1	$456,050	0	$456,050
39511	Persianas Enrollable Screen 3 x2.8 m CZ RIONEGRO *	2	$472,941	0	$945,882
32399	Persianas Enrollable Screen 3 x5.6 m CZ RIONEGRO	1	$945,882	0	$945,882
48230	Persianas Enrollable Screen 3 x3.76 m CZ RIONEGRO	1	$635,092	0	$635,092
49369	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.58 m CZ RIONEGRO *	1	$146,950	0	$146,950
50828	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.7 m CZ RIONEGRO	1	$729,118	0	$729,118
46763	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.17 m CZ RIONEGRO *	1	$624,958	0	$624,958
32402	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m CZ RIONEGRO *	1	$144,134	0	$144,134
32402	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m CZ RIONEGRO *	1	$144,134	0	$144,134
48227	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.66 m CZ RIONEGRO *	1	$60,244	0	$60,244
52476	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.81 m CZ RIONEGRO	1	$73,756	0	$73,756
32402	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m CZ RIONEGRO *	1	$144,134	0	$144,134
42204	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.68 m CZ RIONEGRO	1	$528,118	0	$528,118
49371	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.62 m CZ RIONEGRO *	1	$516,294	0	$516,294
32396	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m CZ RIONEGRO	1	$532,059	0	$532,059
32396	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m CZ RIONEGRO	1	$532,059	0	$532,059
44177	Persianas Enrollable Screen 1.7 x1.25 m CZ DABEIBA *	2	$119,924	0	$239,849
34703	Persianas Enrollable Screen 1.8 x1.9 m CZ BELLO *	1	$192,555	0	$192,555
48228	Persianas Enrollable Screen 2.26 x1.9 m CZ BELLO *	1	$241,538	0	$241,538
48986	Persianas Enrollable Screen 2.5 x1.9 m CZ BELLO *	1	$267,437	0	$267,437
48759	Persianas Enrollable Screen 2.3 x1.9 m CZ BELLO	1	$246,042	0	$246,042
48558	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m CZ BELLO	1	$171,160	0	$171,160
48558	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m CZ BELLO	1	$171,160	0	$171,160
41618	Persianas Enrollable Screen 1.68 x1.9 m CZ BELLO *	1	$179,605	0	$179,605
50499	Persianas Enrollable Screen 2.20 x1.9 m CZ BELLO	1	$235,345	0	$235,345
52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	4	$202,689	0	$810,756
52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	4	$202,689	0	$810,756
52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	4	$202,689	0	$810,756
52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	4	$202,689	0	$810,756
52497	Persianas Enrollable Screen 2.8 x 1.45 m CZ MEDELLIN	4	$228,588	0	$914,353
43529	Persianas Enrollable Screen 1.4 x 1.45 m CZ MEDELLIN	4	$114,294	0	$457,176
51961	Persianas Enrollable Screen 1 x2 m CZ MEDELLIN *	4	$112,605	0	$450,420
35827	Persianas Enrollable Screen 3.22 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$543,882	0	$543,882
46128	Persianas Enrollable Screen 2.34 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	1	$395,244	0	$395,244
52475	Persianas Enrollable Screen 1 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$168,908	0	$168,908
32406	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$342,882	0	$342,882
32406	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$342,882	0	$342,882
39006	Persianas Enrollable Screen 2,20 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	1	$371,597	0	$371,597
52520	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$76,008	0	$76,008
52500	Persianas Enrollable Screen 1,63 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$275,319	0	$275,319
47033	Persianas Enrollable Screen 1,92 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	1	$324,303	0	$324,303
52474	Persianas Enrollable Screen 2,16 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$364,840	0	$364,840
42738	Persianas Enrollable Screen 1,82 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	1	$307,412	0	$307,412
52480	Persianas Enrollable Screen 0,56 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	1	$94,588	0	$94,588
52478	Persianas Enrollable Screen 2,5 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$422,269	0	$422,269
48554	Persianas Enrollable Screen 4.5 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	1	$760,084	0	$760,084

PAGUESE ANTES DE	03	26	2026			
	MES	DÍA	AÑO		TOTAL BRUTO	$19,106,261
OBSERVACIONES:					TOTAL DSCTO	$0
#$46-02-00-005;05019412025;orlando.guzman@icbf.gov.co#$					SUB-TOTAL	$19,106,261
CZ Rionegro: $8´694.590CZ Dabeiba: $ 285.420CZ Bello: $ 2´028.760CZ Puerto Berrio: $ 3´859.200CZ Medellin: $ 2´168.120CZ El Santuario: $ 5´700.360					I.V.A	$3,630,189
RECIBI (FIRMA, NOMBRE Y SELLO)				Todo reclamo se debe efectuar en un plazo máximo de 48 horas posteriores al recibimiento de los pedidos. La factura debe ser cancelada dentro del plazo estipulado, pasado este cobraremos interés de mora a la tasa máxima legal autorizada por la ley.		
NIT/C.C.	DÍA	MES		Favor consignar en: Colpatria CTA CTE 5801003038 - Banco de Occidente - Recaudo en linea - CTA CTE 063002125 - Bancolombia CTA CTE 70898391030 - PUNTOS BALOTO CONVENIO 9595959019 - PUNTOS EFECTY CONVENIO 9019	TOTAL FACTURA	$22,736,450

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

816001519-5
DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN
CR 14 # 83- 269 BG 3
BRR VILLA OLIMPICA
PEREIRA
PBX: 3216392050

NOTA CRÉDITO No. NC2845

REGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE PEREIRA

Fecha Generacion Erp: 2026 - 03 - 25 08: 26:21
Fecha Validacion Dian: 2026 - 03 - 25 08: 26:25

Resolución DIAN No. 18764105110781 del 28/01/2026 Prefijo FE Numeración 41470 a la 150000 , vence el 28/07/2027
CUDE: 4d8ba8ba68bb9544705a2016a39a1c182648b0eda65e51e3c34be555038aad1038cee03c8aea9950d307edf076597bd3

INFORMACIÓN NOTA

CÓDIGO NOTA:	03	**CONCEPTO NOTA:**	Rebaja parcial o total
FACTURA DE REF:	FE42088	**FECHA FACTURA REF:**	3/25/2026 12:00:00 AM
FECHA EXPEDICIÓN FACTURA REF:	3/25/2026 12:00:00 AM	**CUFE REF:**	20d652a38d8f296565f5dc624102f204aef8c22a2315432a8ad322c9208830a9c7e0d02079a618ab93ccf6b29680ec80

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT
NIT: 899999239
DIRECCIÓN: CL 45 79 - 141
CIUDAD: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
TELÉFONO: (604) 4093440
TIPO DE CLIENTE :

FECHA DE FACTURA	VENCIMIENTO
MES/DÍA/AÑO	MES/DÍA/AÑO
03/25/2026	03/25/2026
PEDIDO	VENDEDOR
	DIRECTO FABRICA
FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Crédito Plazo 1	Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	% DSCTO	VR. TOTAL
52520	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	1	$0	0	$0

PAGUESE ANTES DE	03	25	2026
	MES	DÍA	AÑO

OBSERVACIONES:
#$46-02-00-005;05019412025;orlando.guzman@icbf.gov.co#$

TOTAL BRUTO	**$0**
TOTAL DSCTO	**$0**
SUB-TOTAL	**$0**
I.V.A	**$0**
TOTAL FACTURA	**$0**

RECIBI (FIRMA, NOMBRE Y SELLO)

NIT/C.C. | **DÍA** | **MES**

Todo reclamo se debe efectuar en un plazo máximo de 48 horas posteriores al recibimiento de los pedidos. La factura debe ser cancelada dentro del plazo estipulado, pasado este cobraremos interés de mora a la tasa máxima legal autorizada por la ley.

Favor consignar en: Colpatria CTA CTE 5801003038 - Banco de Occidente - Recaudo en linea - CTA CTE 063002125 - Bancolombia CTA CTE 70898391030 - PUNTOS BALOTO CONVENIO 9595959019 - PUNTOS EFECTY CONVENIO 9019

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 25/03/2026

Fecha final consulta: 25/03/2026

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI: 46-02-00-005 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

LIMPIAR | BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
46-02-00-005	DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN	816001519	Factura Electronica	FE42068	2026-03-25	$22.736.450,04
46-02-00-005	DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN	816001519	Nota Credito	NC2845	2026-03-25	$0,04

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 | 10

Mostrando 0 filas de 0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
20d652a38d8f296565f5dc624102f204aef8c22a2315432a8ad322c9208830a9c7e0d02079a618ab93ccf6b29680ec80

Número de Factura: FE-42088
Fecha de Emisión: 25/03/2026
Fecha de Vencimiento: 26/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN
Nombre Comercial: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN
Nit del Emisor: 816001519
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: CRA 14 #83-269 BODEGA 3 VILLA OLIMPICA
Teléfono / Móvil: 3216392050
Correo: contadora@decorarco.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
Dirección: CL 45 79 - 141
Teléfono / Móvil: (604) 4093440
Correo: liceth.durango@icbf.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	38940	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.59 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 147.512,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.027,39	19.00			$ 147.512,61
2	51291	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 456.050,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.649,57	19.00			$ 456.050,43
3	39511	Persianas Enrollable Screen 3 x2.8 m CZ RIONEGRO *	ZZ	2,00	$ 472.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 179.717,64	19.00			$ 945.882,36
4	32399	Persianas Enrollable Screen 3 x5.6 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 945.882,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 179.717,64	19.00			$ 945.882,36
5	48230	Persianas Enrollable Screen 3 x3.76 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 635.092,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.667,56	19.00			$ 635.092,44
6	49369	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.58 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 146.949,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.920,42	19.00			$ 146.949,58
7	50828	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.7 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 729.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 138.532,35	19.00			$ 729.117,65
8	46763	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.17 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 624.957,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.742,01	19.00			$ 624.957,99
9	32402	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 144.134,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.385,54	19.00			$ 144.134,46
10	32402	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 144.134,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.385,54	19.00			$ 144.134,46
11	48227	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.66 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 60.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.446,30	19.00			$ 60.243,70

12	52476	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.81 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 73.756,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.013,69	19.00			$ 73.756,31
13	32402	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 144.134,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.385,54	19.00			$ 144.134,46
14	42204	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.68 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 528.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.342,35	19.00			$ 528.117,65
15	49371	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.62 m CZ RIONEGRO *	ZZ	1,00	$ 516.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.095,88	19.00			$ 516.294,12
16	32396	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 532.058,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.091,17	19.00			$ 532.058,83
17	32396	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m CZ RIONEGRO	ZZ	1,00	$ 532.058,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.091,17	19.00			$ 532.058,83
18	44177	Persianas Enrollable Screen 1.7 x1.25 m CZ DABEIBA *	ZZ	2,00	$ 119.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.571,26	19.00			$ 239.848,74
19	34703	Persianas Enrollable Screen 1.8 x1.9 m CZ BELLO *	ZZ	1,00	$ 192.554,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.585,37	19.00			$ 192.554,63
20	48228	Persianas Enrollable Screen 2.26 x1.9 m CZ BELLO *	ZZ	1,00	$ 241.537,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.892,18	19.00			$ 241.537,82
21	48986	Persianas Enrollable Screen 2.5 x1.9 m CZ BELLO *	ZZ	1,00	$ 267.436,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.813,02	19.00			$ 267.436,98
22	48759	Persianas Enrollable Screen 2.3 x1.9 m CZ BELLO	ZZ	1,00	$ 246.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 46.747,98	19.00			$ 246.042,02
23	48558	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m CZ BELLO	ZZ	1,00	$ 171.159,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.520,33	19.00			$ 171.159,67
24	48558	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m CZ BELLO	ZZ	1,00	$ 171.159,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.520,33	19.00			$ 171.159,67
25	41618	Persianas Enrollable Screen 1.68 x1.9 m CZ BELLO *	ZZ	1,00	$ 179.605,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.124,95	19.00			$ 179.605,05
26	50499	Persianas Enrollable Screen 2.20 x1.9 m CZ BELLO	ZZ	1,00	$ 235.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.715,46	19.00			$ 235.344,54
27	52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	ZZ	4,00	$ 202.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.043,69	19.00			$ 810.756,32
28	52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	ZZ	4,00	$ 202.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.043,69	19.00			$ 810.756,32
29	52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	ZZ	4,00	$ 202.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.043,69	19.00			$ 810.756,32
30	52501	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m CZ PTO BERRIO	ZZ	4,00	$ 202.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.043,69	19.00			$ 810.756,32
31	52497	Persianas Enrollable Screen 2.8 x 1.45 m CZ MEDELLIN	ZZ	4,00	$ 228.588,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 173.727,05	19.00			$ 914.352,96
32	43529	Persianas Enrollable Screen 1.4 x 1.45 m CZ MEDELLIN	ZZ	4,00	$ 114.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.863,52	19.00			$ 457.176,48
33	51961	Persianas Enrollable Screen 1 x2 m CZ MEDELLIN *	ZZ	4,00	$ 112.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 85.579,83	19.00			$ 450.420,16
34	35827	Persianas Enrollable Screen 3.22 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 543.882,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 103.337,64	19.00			$ 543.882,36
35	46128	Persianas Enrollable Screen 2.34 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	ZZ	1,00	$ 395.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.096,30	19.00			$ 395.243,70
36	52475	Persianas Enrollable Screen 1 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 168.907,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.092,43	19.00			$ 168.907,57
37	32406	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 342.882,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.147,64	19.00			$ 342.882,36
38	32406	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 342.882,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.147,64	19.00			$ 342.882,36
39	39006	Persianas Enrollable Screen 2,20 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	ZZ	1,00	$ 371.596,64	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.603,36	19.00			$ 371.596,64
40	52520	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 76.008,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.441,59	19.00			$ 76.008,41
41	52500	Persianas Enrollable Screen 1,63 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 275.319,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 52.310,67	19.00			$ 275.319,33
42	47033	Persianas Enrollable Screen 1,92 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	ZZ	1,00	$ 324.302,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 61.617,47	19.00			$ 324.302,53

43	52474	Persianas Enrollable Screen 2,16 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 364.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.319,66	19.00			$ 364.840,34
44	42738	Persianas Enrollable Screen 1,82 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	ZZ	1,00	$ 307.411,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 58.408,23	19.00			$ 307.411,77
45	52480	Persianas Enrollable Screen 0,56 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	ZZ	1,00	$ 94.588,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.971,76	19.00			$ 94.588,24
46	52478	Persianas Enrollable Screen 2,5 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 422.268,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.231,09	19.00			$ 422.268,91
47	48554	Persianas Enrollable Screen 4.5 m x 3 m CZ EL SANTUARIO *	ZZ	1,00	$ 760.084,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 144.415,96	19.00			$ 760.084,04

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho		
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-005;05019412025;orlando.guzman@icbf.gov.co#$ CZ Rionegro: $8´694.590CZ Dabeiba: $ 285.420CZ Bello: $ 2´028.760CZ Puerto Berrio: $ 3´859.200CZ Medellin: $ 2´168.120CZ El Santuario: $ 5´700.360

Datos Totales

Documento generado el:
25/03/2026 08:15:14
Documento validado por la DIAN:
25/03/2026 08:17:15
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	19.106.260,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19.106.260,80
IVA	3.630.189,24
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.630.189,24
Total neto factura (=)	22.736.450,04
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 22.736.450,04

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105110781 | Rango desde: 41470 | Rango hasta: 150000 | Vigencia: 2027-07-28

< Volver

Factura electrónica | Nota de crédito electrónica

DIAN

CUFE:
20d652a38d8f296565f5dc624102f204aef8c22a2315432a8ad322c9208830a9c7e0d02079a618ab93ccf6b29680ec80

Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 42068
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 25-03-2026

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 816001519
Nombre: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $3,630,189
Total: $22,736,450

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado	Notificación
Código identificador del país del emisor debe estar en lista	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación
IdentificationCode	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
4d8ba8ba68bb9544705a2016a39a1c182648b0eda65e51e3c34be555038aad1038cee03c8aea9950d307edf076597bd3

Número de Factura: NC2845
Fecha de Emisión: 25/03/2026
Fecha de Vencimiento: 25/03/2026
Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN
Nombre Comercial: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN
Nit del Emisor: 816001519
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: CRA 14 #83-269 BODEGA 3 VILLA OLIMPICA
Teléfono / Móvil: 3216392050
Correo: contadora@decorarco.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
Dirección: CL 45 79 - 141
Teléfono / Móvil: (604) 4093440
Correo: liceth.durango@icbf.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	52520	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m CZ EL SANTUARIO	ZZ	1,00	$ 0,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 0,04

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Orden de Compra			
Factura Electrónica	FE42088	2026-03-25	

Notas Finales

#$46-02-00-005;05019412025;orlando.guzman@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
25/03/2026 08:24:25
Documento validado por la DIAN:
25/03/2026 08:26:25
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900665411
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	0,04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	0,04
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	0,04
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 0,04

Numero de Autorización: Rango desde: Rango hasta: Vigencia:

< Volver

Nota de crédito electrónica

DIAN

CUFE:
4d8ba8ba68bb9544705a2016a39a1c162648b0eda65e51e3c34be555038aad1038cee03c8aea9950d307edf076597bd3

Nota de crédito electrónica
Folio: NC2845
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 25-03-2026

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 816001519
Nombre: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

CONCEPTO DE CORRECCIÓN
Código: 3
Descripción: Rebaja o descuento parcial o total

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $0
Total: $0

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: DECORARCO SA EN REORGANIZACIÓN

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Identificación de la persona autorizada para descargar documentos	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación
Código del concepto por el cual se genera la nota crédito de corrección	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados

Referencias del documento

El suscrito **JEIMY PAOLA PERALTA DUCUARA,** identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de REVISOR FISCAL de DECORARCO S.A. en Reorganización, NIT. 816.001.519-5 con tarjeta profesional, Numero 273198 -T expedida por la Junta Central de Contadores me permito,

CERTIFICAR:

Que la empresa DECORARCO S.A. en Reorganización, con domicilio principal en la Ciudad de Pereira, a la fecha se encuentra al día en el pago de los aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y en los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). De conformidad con la Ley 789 de 2002 a la fecha cumple con la obligación de contratación de aprendices.

Que el último periodo cancelado corresponde a los aportes a pensión del mes de **febrero** de 2026 y aportes a salud del mes de **marzo** de 2026, y que se pagaron en el día **diez** (**10**) del mes de **marzo** del año **2026**; así mismo, ya están cancelados los aportes de los 6 meses anteriores.

Para constancia de lo anterior, se firma en Pereira, a los **10** días del mes de **marzo** de **2026.**



JEIMY PAOLA PERALTA DUCUARA
CC. 1.110.512.673 de Ibagué
TP 273198 -T
MZ 28 BLOQUE 2 APTO 406
Conjunto Olímpico 1- Pereira
3022472070

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.110.512.673**

PERALTA DUCUARA

APELLIDOS

JEIMY PAOLA

NOMBRES

Paola P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1991**

SAN ANTONIO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUL-2009 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2900100-00857549-F-1110512673-20161020 **0051**949352A 1 6364141137

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



273198-T

JEIMY PAOLA
PERALTA DUCUARA
C.C. 1110512673
RES. INSCRIPCION 1403 DEL 21/08/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293841 307155

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Paola P.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A3B2AD23AC3FA32A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIMY PAOLA PERALTA DUCUARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110512673 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 273198-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 816001519	5	DECORARCO S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DECORARCO PEREIRA	CRA 14 No 83-269 bodega 3 - la villa	PEREIRA-RISARALDA	3200077	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	128902768	9501278858	E	2026/03/05	2026/03/10	BANCOLOMBIA	5	$13,493,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DECORARCO PEREIRA (38 Afiliados)																						**$48,992,546**	**$7,840,000**			**$65,837,490**	**$2,635,200**			**$35,752,577**	**$1,432,000**			**$65,837,490**		**$1,541,600**		**$0**	**$0**		**$13,448,800**	
Centro de Trabajo: ALMACENES PEREIRA (38 Afiliados)																						**$48,992,546**	**$7,840,000**			**$65,837,490**	**$2,635,200**			**$35,752,577**	**$1,432,000**			**$65,837,490**		**$1,541,600**		**$0**	**$0**		**$13,448,800**	
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						**$1,980,000**	**$316,800**			**$1,980,000**	**$79,200**			**$990,000**	**$39,600**			**$1,980,000**		**$48,300**		**$0**	**$0**		**$483,900**	
1	CC	52394421	MENDEZ DIANA																	25-14	30	$1,980,000	$316,800	EPS037	30	$1,980,000	$79,200	CCF24	30	$990,000	$39,600	14-11	30	$1,980,000	2.436%	$48,300	30	$0	$0	Si	$483,900	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																						**$5,481,629**	**$877,200**			**$5,481,629**	**$219,400**			**$4,151,900**	**$166,200**			**$5,481,629**		**$133,700**		**$0**	**$0**		**$1,396,500**	
2	CC	1144082587	CAICEDO CHRISTIAN		X															25-14	24	$1,400,724	$224,200	EPS010	24	$1,400,724	$56,100	CCF57	24	$1,838,451	$73,600	14-11	24	$1,400,724	2.436%	$34,200	24	$0	$0	Si	$388,100	
3	CC	1143928362	SETER XIMENA																	230201	30	$2,330,000	$372,800	EPS005	30	$2,330,000	$93,200	CCF57	30	$1,369,024	$54,800	14-11	30	$2,330,000	2.436%	$56,800	30	$0	$0	Si	$577,600	
4	CC	1112491185	VALENCIA LAURA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$944,425	$37,800	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$430,800	
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (34 Afiliados)																						**$41,530,917**	**$6,646,000**			**$58,375,861**	**$2,336,600**			**$30,610,677**	**$1,226,200**			**$58,375,861**		**$1,359,600**		**$0**	**$0**		**$11,568,400**	
5	CC	1053824962	AGUIRRE YESICA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,031,091	$41,300	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$434,300	
6	CC	1116274942	ALZATE MARIA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$976,644	$39,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$432,100	
7	CC	42074933	BERRIO LAURA																		0	$0	$0	EPS018	30	$1,900,000	$76,000	CCF44	30	$950,000	$38,000	14-11	30	$1,900,000	2.436%	$46,300	30	$0	$0	Si	$160,300	
8	CC	1004737620	CARDONA JOSE																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$428,100	
9	CC	10099120	CARDONA JOSE																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF44	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	30	$0	$0	Si	$151,900	
10	CC	4564441	CARMONA HERNAN																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$875,453	$35,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$147,900	
11	CC	1087995396	CASTAÑO CINDY																	231001	18	$1,050,543	$168,100	EPS002	18	$1,050,543	$42,100	CCF44	18	$175,091	$7,100	14-11	18	$1,050,543	2.436%	$25,600	18	$0	$0	Si	$242,900	
12	CC	1087995396	CASTAÑO CINDY											X						231001	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF44	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$168,300	
13	CC	10114073	FRANCO JADER																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF44	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	30	$0	$0	Si	$151,900	
14	CC	1088330325	GAÑAN ALBA	X	X															230301	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF44	12	$729,544	$29,200	14-11	12	$700,362	2.436%	$17,100	12	$0	$0	Si	$186,500	
15	CE	1056043	GARMENDIA MERVIN																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,203,704	$48,200	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$161,000	
16	CC	1088287651	GOMEZ ERIKA																	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS010	30	$1,900,000	$76,000	CCF44	30	$1,352,879	$54,200	14-11	30	$1,900,000	2.436%	$46,300	30	$0	$0	Si	$480,500	
17	CC	25162320	GORDON MARIA																		0	$0	$0	EPS018	30	$2,120,000	$84,800	CCF44	30	$1,060,000	$42,400	14-11	30	$2,120,000	2.436%	$51,700	30	$0	$0	Si	$178,900	
18	CC	1058913162	GRAJALES VANESSA																	230301	30	$2,120,000	$339,200	EPS037	30	$2,120,000	$84,800	CCF44	30	$1,060,000	$42,400	14-11	30	$2,120,000	2.436%	$51,700	30	$0	$0	Si	$518,100	
19	CC	51926693	GUTIERREZ ALICIA																		0	$0	$0	EPS002	26	$1,517,451	$60,700	CCF44	26	$641,999	$25,700	14-11	26	$1,517,451	2.436%	$37,000	26	$0	$0	Si	$123,400	
20	CC	51926693	GUTIERREZ ALICIA													X					0	$0	$0	EPS002	4	$233,454	$9,400	CCF44	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$18,800	
21	CC	75100048	HENAO JORGE																	230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS018	30	$1,800,000	$72,000	CCF44	30	$922,689	$37,000	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	30	$0	$0	Si	$440,900	
22	CC	1092913384	HOYOS LUZ																	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF44	11	$58,364	$2,400	14-11	11	$641,999	2.436%	$15,700	11	$0	$0	Si	$146,600	
23	CC	1092913384	HOYOS LUZ													X				25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS005	19	$1,108,907	$44,400	CCF44	19	$1,108,907	$44,400	14-11	19	$1,108,907	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$266,300	
24	CC	1088268432	JARAMILLO MANUEL	X	X							X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF44	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	0.522%	$400	1	$0	$0	Si	$14,600	
25	CC	1007257651	LARGO YILBER		X															230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF44	2	$124,022	$5,000	14-11	2	$116,727	2.436%	$2,900	2	$0	$0	Si	$31,300	

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$7,840,000	$25,500	$0	$7,865,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$1,000	$0	$281,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,685,700	$5,500	$0	$1,691,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,068,700	$13,100	$0	$4,081,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,805,400	$5,900	$0	$1,811,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$1,541,600	$5,000	$0	$1,546,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	$1,541,600	$5,000	$0	$1,546,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$1,432,000	$4,900	$0	$1,436,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	34	$1,226,200	$4,000	$0	$1,230,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$128,400	$500	$0	$128,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$37,800	$200	$0	$38,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$39,600	$200	$0	$39,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				38	$2,635,200	$8,900	$0	$2,644,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$300	$0	$70,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$654,000	$2,200	$0	$656,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$84,800	$300	$0	$85,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$310,100	$1,000	$0	$311,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$377,100	$1,300	$0	$378,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$763,600	$2,500	$0	$766,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$375,500	$1,300	$0	$376,800
TOTAL				**38**	**$13,448,800**	**$44,300**	**$0**	**$13,493,100**

Cortinas y Persianas horizonte

Medellín, 15 de diciembre de 2025

Doctor
ORLANDO GUZMÁN BENÍTEZ
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)
Supervisor contrato 05019412025
Regional Antioquia
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. **05019412025** Objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES"**.

ASUNTO: Lista de chequeo de revisión de obligaciones contractuales para aprobación de facturación total de contrato ejecutado

Cordial saludo

Conforme con los lineamientos estipulados por parte de la Supervisión, procedemos a enviar los documentos anexos que conforman los capítulos de las obligaciones del pliego de condiciones del contrato de obra, tales como:

- 01 Obligaciones generales
- 02 Obligaciones Especificas
- 03 Obligaciones contractuales asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión
- 04 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 05 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental
- 06 Obligaciones del Eje Seguridad de la información

A continuación, se adjunta la revisión de las mismas y estado de cumplimiento de las mismas.

Tabla 1. Revisión de obligaciones de contrato

Obligaciones Generales del Contratista	Cumplimiento	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual
7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	Si	Documento Aceptacion de oferta	Carpeta contractual

7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Si	POLIZA: RCE 55-40-101043917 Cumplimiento: 55-44-101086936	Carpeta contractual
7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		
7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	CARPETA SECOP ARCHIVO MODULO DOCUMENTOS DEL CONTRATO 0501941205.zip	
7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	N/A	Ningun requerimiento alrespecto	
7.1.6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	N/A	Factura de acuerdo a condiciones de la aceptacion de la oferta	Carpeta contractual: Factura: FE-41996; NOTA CRÉDITO No. NC2839
7.1.7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún tipo de medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	NA	Todos los documentos de este contrato tienen carácter publico de acuerdo a Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación), la Ley 1150 de 2007 (artículo 3) y la Ley 1712 de 2014 (Transparencia)	
7.1.8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	N/A		
7.1.9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Si	Compromiso realizado en presentacion de oferta	Carpeta contractual
7.1.10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Si	Todos los documentos reposan en la plataforma de secop II	
7.1.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	Si	No se presento ningun requerimiento	
7.1.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	No es necesario la utilizacion de estos logos	
7.1.13. Realizar los pagos al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	Si	Planilla de pago aportada a la plataforma secopII	Carpeta Contratual Certificado pagpo aportes y planilla
7.1.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Si	Compromiso ambiental aportado en la propuesta	Carpeta contractual
7.1.15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.	Si	Compromiso asumido en el contrato	Carpeta contractual Aceptacion oferta.
7.1.16. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace	NA	No hay ningun pago hasta el momento	

referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.			
7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:			
7.2.1. El contratista deberá suministrar e instalar las persianas conforme al cronograma presentado y aprobado por el Grupo Administrativo de la Regional Antioquia, según las cantidades y lugares descritos a continuación: FORMATO ANEXO	Si	Oferta economica y aceptacion de oferta que reposan en plataforma secop II	carpeta contractual
7.2.2. La garantía de los productos suministrados debe ser con un mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y/o mano de obra, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	Compromiso de garantia presentado con la oferta	polizas, Carpeta contractual
7.2.3. Garantizar la entrega e instalación de las persianas dentro de la vigencia del contrato.	Si	Recibo a satisfaccion por parte de supervisor	Carpeta contractual
7.2.4. Garantizar personal debidamente identificado y capacitado para cumplir adecuadamente el objeto del contrato.	Si	Carnets y certificados	
7.2.5. Cambiar los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.	Si	En el momento no se han presentado ninguna falla por parte de contratista	
7.2.6. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio.	Si	Cumplida la labor acta de recibo a satisfaccion	Carpeta contractual
7.2.7. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en las diferentes sedes de las Regionales de las zonas geográficas, de los elementos y servicios que requiere el ICBF.	Si	Se realizo la logistica de transporte y entrega, acta de recibo a satisfaccion	
7.2.8. Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.	Si	Entrega a satisfaccion	Carpeta contractual
7.2.9. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.	Si	Carnet	
7.2.10. Asumir los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de las persianas, por parte de sus funcionarios.	Si	No se ha presentado dicho evento	
7.2.11. Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las instalaciones de persianas.	Si	Informacion enviada mediante correo y whatsapp	Correos electronicos y Whatsapp
7.2.12. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.	Si	Informe final	Carpeta contractual
7.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:			
7.3.1. Para el eje de Gestión de Calidad:			
7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Si	Certificados de alturas	Carpeta SG SST

7.3.1.2. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	N/A	No se han presentado eventos que afecten la prestacion del servicio	
7.3.1.3. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Si	Acta de inicio y acta de recibo a satisfaccion	Carpeta contractual
7.3.1.4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	No se realizaron mediciones	
7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
7.3.2.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Documentos SG SST	Carpeta SG SST
7.3.2.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio a 2025.	SI	Documentos SG SST	Carpeta SG SST
7.3.2.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Documentos SG SST	Carpeta SG SST
7.3.2.4. Evidencias de entrega a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	Si	Documentos SG SST	Carpeta SG SST
7.3.2.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Si	Documentos SG SST	Carpeta SG SST
7.3.2.6. Certificado de la ARL de los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Si	Certificado de la ARL	Carpeta SG SST
7.3.2.7. En caso de realizar trabajos en altura; en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Certificado de la ejecución de este tipo de tareas, Certificados de formación como trabajador autorizado; Elemento de protección personal Certificados aptos para esta labor; sistemas de acceso certificados	Si		
7.3.2.8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculado	N/A	Documentos SG SST	
7.3.2.9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	SG SST	
7.3.2.10. En caso de realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	No se presentan estas condiciones	
7.3.3. Para el eje de Seguridad de la Información:			
7.3.3.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad	Carpeta Contractual
7.3.3.2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.	Si	Tratamiento de datos personales	Carpeta contractual

7.3.3.3. Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Si	No se presentaron estos incidentes	
7.3.4. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental			
7.3.4.1.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Si	Se realizaron trabajos en el dia con el uso de luz natural	
7.3.4.1.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si	Compromiso ambiental aportado en la propuesta	
7.3.4.1.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	No se utilizan productos quimicos	
7.3.4.1.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	El producto no tiene residuos especiales ni peligrosos	
2.10.2.38 Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	N/A	No se usan productos Quimicos	

Atentamente,



JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

La ejecución del contrato se desarrolla de la siguiente manera de acuerdo a las condiciones técnicas del estudio previo y demás documentos del proceso con las medidas y cantidades correspondientes a cada sede:

Suministro:

REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES			
ELEMENTOS			
ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad
1	CENTRO ZONAL ORIENTE		
	Calle 61 B # 44 - 21 Piso 2 Casa de Justicia Jorge Humberto Gonzalez Noreña, Rionegro - Antioquia		
1,1	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.59 m Rionegro	UNIDAD	1
1,2	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m Rionegro	UNIDAD	1
1,3	Persianas Enrollable Screen 3 x2.8 m Rionegro	UNIDAD	2
1,4	Persianas Enrollable Screen 3 x5.6 m	UNIDAD	1
1,5	Persianas Enrollable Screen 3 x3.76 m	UNIDAD	1
1,6	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.58 m	UNIDAD	1

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

1,7	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.7 m	UNIDAD	1
1,8	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.17 m	UNIDAD	1
1,9	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1
1,10	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1
1,11	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.66 m	UNIDAD	1
1,12	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.81 m	UNIDAD	1
1,13	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1
1,14	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.68 m	UNIDAD	1
1,15	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.62 m	UNIDAD	1
1,16	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1
1,17	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1

Suministro:

2	**CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO**		
	Carrera Uribe Uribe # 10 - 84 Contiguo a la Registraduría Barrio Centro, Dabeiba – Antioquia		
2,1	Persianas Enrollable Screen 1.7 x1.25 m	UNIDAD	2

Suministro:

CENTRO ZONAL ABURRA NORTE		
Diagonal 55 # 37 - 41 Centro Comercial Estación Niquía Piso 9 Barrio Hermosa Provincia, Bello - Antioquia		
Persianas Enrollable Screen 1.8 x1.9 m	UNIDAD	1

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Persianas Enrollable Screen 2.26 x1.9 m	UNIDAD	1
Persianas Enrollable Screen 2.5 x1.9 m	UNIDAD	1
Persianas Enrollable Screen 2.3 x1.9 m	UNIDAD	1
Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1
Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1
Persianas Enrollable Screen 1.68 x1.9 m	UNIDAD	1
Persianas Enrollable Screen 2.20 x1.9 m	UNIDAD	1

Suministro:

4	**CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO**		
	Calle 54 con Carrera 10 Esquina Barrio Centro, Puerto Berrío – Antioquia		
4,1	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4
4,2	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4
4,3	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4
4,4	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4

Cortinas y Persianas
horizonte





Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com



Suministro:

5	**REGIONAL ANTIOQUIA**		
	Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín – Antioquia		
5,1	Persianas Enrollable Screen 2.8 x 1.45 m	UNIDAD	4
5,2	Persianas Enrollable Screen 1.4 x 1.45 m	UNIDAD	4
5,3	Persianas Enrollable Screen 1 x2 m	UNIDAD	4

Suministro:

6	**CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO**		
	Carrera 42 # 50 B - 21 Piso 2 Torre Ceiba Barrio La Judea, El Santuario – Antioquia		
6,1	Persianas Enrollable Screen 3.22 m x 3 m	UNIDAD	1
6,2	Persianas Enrollable Screen 2.34 m x 3 m	UNIDAD	1
6,3	Persianas Enrollable Screen 1 m x 3 m	UNIDAD	1

6,4	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1
6,5	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1
6,6	Persianas Enrollable Screen 2,20 m x 3 m	UNIDAD	1
6,7	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m	UNIDAD	1
6,8	Persianas Enrollable Screen 1,63 m x 3 m	UNIDAD	1
6,9	Persianas Enrollable Screen 1,92 m x 3 m	UNIDAD	1
6,10	Persianas Enrollable Screen 2,16 m x 3 m	UNIDAD	1
6,11	Persianas Enrollable Screen 1,82 m x 3 m	UNIDAD	1
6,12	Persianas Enrollable Screen 0,56 m x 3 m	UNIDAD	1
6,13	Persianas Enrollable Screen 2,5 m x 3 m	UNIDAD	1
6,14	Persianas Enrollable Screen 4.5 m x 3 m	UNIDAD	1

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte



Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte





Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte





Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Cortinas y Persianas
horizonte





Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

Una vez suministradas las persianas se procedió a realizar el acondicionamiento del lugar de instalación realizando los procedimientos de acuerdo al SG SST.

Una vez realida la instalación se tomó muestras de las evidencias de las cortinas instaladas.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



Atentamente,

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/03/2026 **Número** 3 **Tipo** Entrada
Tercero 816001519 DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION **Estado** Aplicado **Valor Total** 8,694,590.00
Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA
Descripción TRAN 3 ENTR CONT DE APORTE 05019412025 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTA DE PERSIANAS EN LAS INFRAEST DONDE FUNCIONA LA REG ANTIOQ ICBF Y CZ ORIENTE DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION NIT 816001519

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	175,540.00	175,540.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	542,700.00	542,700.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		2.00	562,800.00	1,125,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	1,125,600.00	1,125,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	755,760.00	755,760.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	867,650.00	867,650.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	743,700.00	743,700.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		3.00	171,520.00	514,560.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	71,690.00	71,690.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	87,770.00	87,770.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	628,460.00	628,460.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	614,390.00	614,390.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		2.00	633,150.00	1,266,300.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	174,870.00	174,870.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS COP **Valor Total:** 8,694,590.00

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: Mariagil Formato de fecha: yyyy/mm/dd

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/03/2026 **Número** 4 **Tipo** Entrada

Tercero 43096921 MARIA JIMENA GIL RENDON **Estado** Aplicado **Valor Total** 285,420.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA

Descripción TRAN 4 ENTR CONT DE APORTE 05019412025 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTA DE PERSIANAS EN LAS INFRAESTDONDE FUNCIONA LA REG ANT ICBF Y CZ OCCI MEDIO DECORARCOS.A.EN REORGANIZACION NIT 816001519

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		2.00	142,710.00	285,420.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS COP

Valor Total: 285,420.00

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware.

ELABORO: Mariagil

Formato de fecha: yyyy/mm/dd

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/03/2026 **Número** 5 **Tipo** Entrada

Tercero 43096921 MARIA JIMENA GIL RENDON **Estado** Aplicado **Valor Total** 2,028,760.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA

Descripción TRA 5 ENTR CONT DEAPORTE 05019412025 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTA DE PERSIANAS EN LAS INFRAESTDONDE FUNCIONA LA REG ANT ICBF Y CZ ABURRANORTE DECORARCOS.A.EN REORGANIZACION NIT 816001519

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	229,140.00	229,140.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	287,430.00	287,430.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	318,250.00	318,250.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	292,790.00	292,790.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		2.00	203,680.00	407,360.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	213,730.00	213,730.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	280,060.00	280,060.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS COP

Valor Total: 2,028,760.00

+ 400

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/03/2026 **Número** 6 **Tipo** Entrada

Tercero 43096921 MARIA JIMENA GIL RENDON **Estado** Aplicado **Valor Total** 3,859,200.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA

Descripción TRAN 6 ENTR CONT DE APORTE 05019412025 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTA DE PERSIANAS EN LAS INFRAESTDONDE FUNCIONA LA REG ANT ICBF Y CZ MAGD MEDIO DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION NIT 816001519

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		16.00	241,200.00	3,859,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS COP **Valor Total:** 3,859,200.00

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: Mariagil Formato de fecha: yyyy/mm/dd

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/03/2026 **Número** 7 **Tipo** Entrada

Tercero 43096921 MARIA JIMENA GIL RENDON **Estado** Aplicado **Valor Total** 2,168,120.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA

Descripción TRAN 7 ENTR CONT DE APORTE 05019412025 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTA DE PERSIANAS EN LAS INFRAESTDONDE FUNCIONA LA REG ANTIOQUIA ICBF DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION NIT 816001519

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		4.00	272,020.00	1,088,080.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		4.00	136,010.00	544,040.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		4.00	134,000.00	536,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS COP **Valor Total:** 2,168,120.00

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: Mariagil Formato de fecha: yyyy/mm/dd

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/03/2026 **Número** 8 **Tipo** Entrada

Tercero 43096921 MARIA JIMENA GIL RENDON **Estado** Aplicado **Valor Total** 5,700,360.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA

Descripción TRAN 8 ENTR CONT DE APORTE 05019412025 PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTA DE PERSIANAS EN LAS INFRAESTDONDE FUNCIONA LA REG ANT Y CZ ORIE MEDIO ICBF DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION NIT 816001519

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	647,220.00	647,220.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	470,340.00	470,340.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	201,000.00	201,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		2.00	408,030.00	816,060.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	442,200.00	442,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	90,450.00	90,450.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	327,630.00	327,630.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	385,920.00	385,920.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	434,160.00	434,160.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	365,820.00	365,820.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	112,560.00	112,560.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	502,500.00	502,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000728	Persiana Enrollable Screen Medidas	30 UN	8645		1.00	904,500.00	904,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COP **Valor Total:** 5,700,360.00

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: Mariagil Formato de fecha: yyyy/mm/dd

Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
3	**CENTRO ZONAL ABURRA NORTE**				
	Diagonal 55 # 37 - 41 Centro Comercial Estación Niquía Piso 9 Barrio Hermosa Provincia, Bello - Antioquia				
3,1	Persianas Enrollable Screen 1.8 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 229.140	$ 229.140
3,2	Persianas Enrollable Screen 2.26 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 287.430	$ 287.430
3,3	Persianas Enrollable Screen 2.5 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 318.250	$ 318.250
3,4	Persianas Enrollable Screen 2.3 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 292.790	$ 292.790
3,5	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 203.680	$ 203.680
3,6	Persianas Enrollable Screen 1.6 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 203.680	$ 203.680
3,7	Persianas Enrollable Screen 1.68 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 213.730	$ 213.730
3,8	Persianas Enrollable Screen 2.20 x1.9 m	UNIDAD	1	$ 280.060	$ 280.060

TOTAL: $ 2´028.760

Nota: Recibido por Ingeniero Ferley (ICBF)

Atentamente,

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
2	**CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO**				
	Carrera Uribe Uribe # 10 - 84 Contiguo a la Registraduría Barrio Centro, Dabeiba – Antioquia				
2,1	Persianas Enrollable Screen 1.7 x1.25 m	UNIDAD	2	$ 142.710	$ 285.420

TOTAL: $ 285.420

Nota: Recibido por Ingeniero Ferley (ICBF) 

Atentamente,



JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
5	**REGIONAL ANTIOQUIA**				
	Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín – Antioquia				
5,1	Persianas Enrollable Screen 2.8 x 1.45 m	UNIDAD	4	$ 272.020	$ 1.088.080
5,2	Persianas Enrollable Screen 1.4 x 1.45 m	UNIDAD	4	$ 136.010	$ 544.040
5,3	Persianas Enrollable Screen 1 x2 m	UNIDAD	4	$ 134.000	$ 536.000

TOTAL: $ 2´168.120

Nota: Recibido por Ingeniero Ferley (ICBF)

Atentamente,

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
4	**CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO**				
	Calle 54 con Carrera 10 Esquina Barrio Centro, Puerto Berrío – Antioquia				
4,1	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$ 964.800
4,2	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$ 964.800
4,3	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$ 964.800
4,4	Persianas Enrollable Screen 3.0 x1.20 m	UNIDAD	4	$ 241.200	$ 964.800

TOTAL: $ 3´859.200

Nota: Recibido por Ingeniero Ferley (ICBF)

Atentamente,

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
1	**CENTRO ZONAL ORIENTE**				
	Calle 61 B # 44 - 21 Piso 2 Casa de Justicia Jorge Humberto Gonzalez Noreña, Rionegro - Antioquia				
1,1	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.59 m	UNIDAD	1	$ 175.540	$ 175.540
1,2	Persianas Enrollable Screen 3 x2.7 m	UNIDAD	1	$ 542.700	$ 542.700
1,3	Persianas Enrollable Screen 3 x2.8 m	UNIDAD	2	$ 562.800	$ 1.125.600
1,4	Persianas Enrollable Screen 3 x5.6 m	UNIDAD	1	$ 1.125.600	$ 1.125.600
1,5	Persianas Enrollable Screen 3 x3.76 m	UNIDAD	1	$ 755.760	$ 755.760
1,6	Persianas Enrollable Screen 1.65 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 174.870	$ 174.870
1,7	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.7 m	UNIDAD	1	$ 867.650	$ 867.650
1,8	Persianas Enrollable Screen 3.5 x3.17 m	UNIDAD	1	$ 743.700	$ 743.700
1,9	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 171.520	$ 171.520
1,10	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 171.520	$ 171.520
1,11	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.66 m	UNIDAD	1	$ 71.690	$ 71.690

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

1,12	Persianas Enrollable Screen 1.62 x0.81 m	UNIDAD	1	$ 87.770	$ 87.770
1,13	Persianas Enrollable Screen 1.62 x1.58 m	UNIDAD	1	$ 171.520	$ 171.520
1,14	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.68 m	UNIDAD	1	$ 628.460	$ 628.460
1,15	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.62 m	UNIDAD	1	$ 614.390	$ 614.390
1,16	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1	$ 633.150	$ 633.150
1,17	Persianas Enrollable Screen 3.5 x2.7 m	UNIDAD	1	$ 633.150	$ 633.150

TOTAL: $ 8´694.590

Nota: Recibido por Ingeniero Ferley (ICBF)

Atentamente,

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, Diciembre 11 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos enviando remisión de elementos entregados en cada sede correspondiente al contrato resultante del proceso de MINIMA CUANTÍA N°05019412024 suscrito por el director regional, Y PERSIANAS DECORARCO S.A. por valor de $ 22´736.450.

ítem	Descripción de insumos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total Con IVA
6	**CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO** **Carrera 42 # 50 B - 21 Piso 2 Torre Ceiba Barrio La Judea, El Santuario – Antioquia**				
6,1	Persianas Enrollable Screen 3.22 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 647.220	$ 647.220
6,2	Persianas Enrollable Screen 2.34 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 470.340	$ 470.340
6,3	Persianas Enrollable Screen 1 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 201.000	$ 201.000
6,4	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 408.030	$ 408.030
6,5	Persianas Enrollable Screen 2,03 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 408.030	$ 408.030
6,6	Persianas Enrollable Screen 2,20 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 442.200	$ 442.200
6,7	Persianas Enrollable Screen 0,45 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 90.450	$ 90.450
6,8	Persianas Enrollable Screen 1,63 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 327.630	$ 327.630
6,9	Persianas Enrollable Screen 1,92 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 385.920	$ 385.920
6,10	Persianas Enrollable Screen 2,16 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 434.160	$ 434.160
6,11	Persianas Enrollable Screen 1,82 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 365.820	$ 365.820
6,12	Persianas Enrollable Screen 0,56 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 112.560	$ 112.560
6,13	Persianas Enrollable Screen 2,5 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 502.500	$ 502.500

Carrera 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
Email: servicioalcliente@persianashorizonte.com
www.persianashorizonte.com

6,14	Persianas Enrollable Screen 4.5 m x 3 m	UNIDAD	1	$ 904.500	$ 904.500

TOTAL: $ 5´700.360

Nota: Recibido por Ingeniero Ferley (ICBF)

Atentamente,

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490
Cra. 14 No 83 – 269 Bod 3
Sector Villa Olímpica
Pereira Risaralda

Outlook

PAGO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS, PAGO ÚNICO CONTRATO # 05019412025, DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION

Desde Orlando Guzman Benitez <Orlando.Guzman@icbf.gov.co>
Fecha Jue 19/03/2026 11:05 AM
Para Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>
CC Yelitza Machado Yepes <Yelitza.Machado@icbf.gov.co>; Ruby Amada Anaya Urriaga <Ruby.Anaya@icbf.gov.co>

ANA MILENA CUARTAS TOBON
Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo Financiero
ICBF
Regional Antioquia

ASUNTO: PAGO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS, PAGO ÚNICO CONTRATO # 05019412025, DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION

En mi calidad de SUPERVISOR, del contrato No**. 05019412025**, certifico para efectos del presente pago**, DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION**., cumplió con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la **resolución 05360 de 2023**, por tal motivo autorizo EL PAGO correspondiente a los servicios prestados.

"…Los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999"; y estos documentos del contrato convenio No.**05019412025**, han sido radicados mediante ORFEO.

Cordialmente,

Orlando Guzmán Benitez
Coordinador
Grupo Interno de Trabajo Administrativo
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141, Barrio La América - Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400017
www.icbf.gov.co

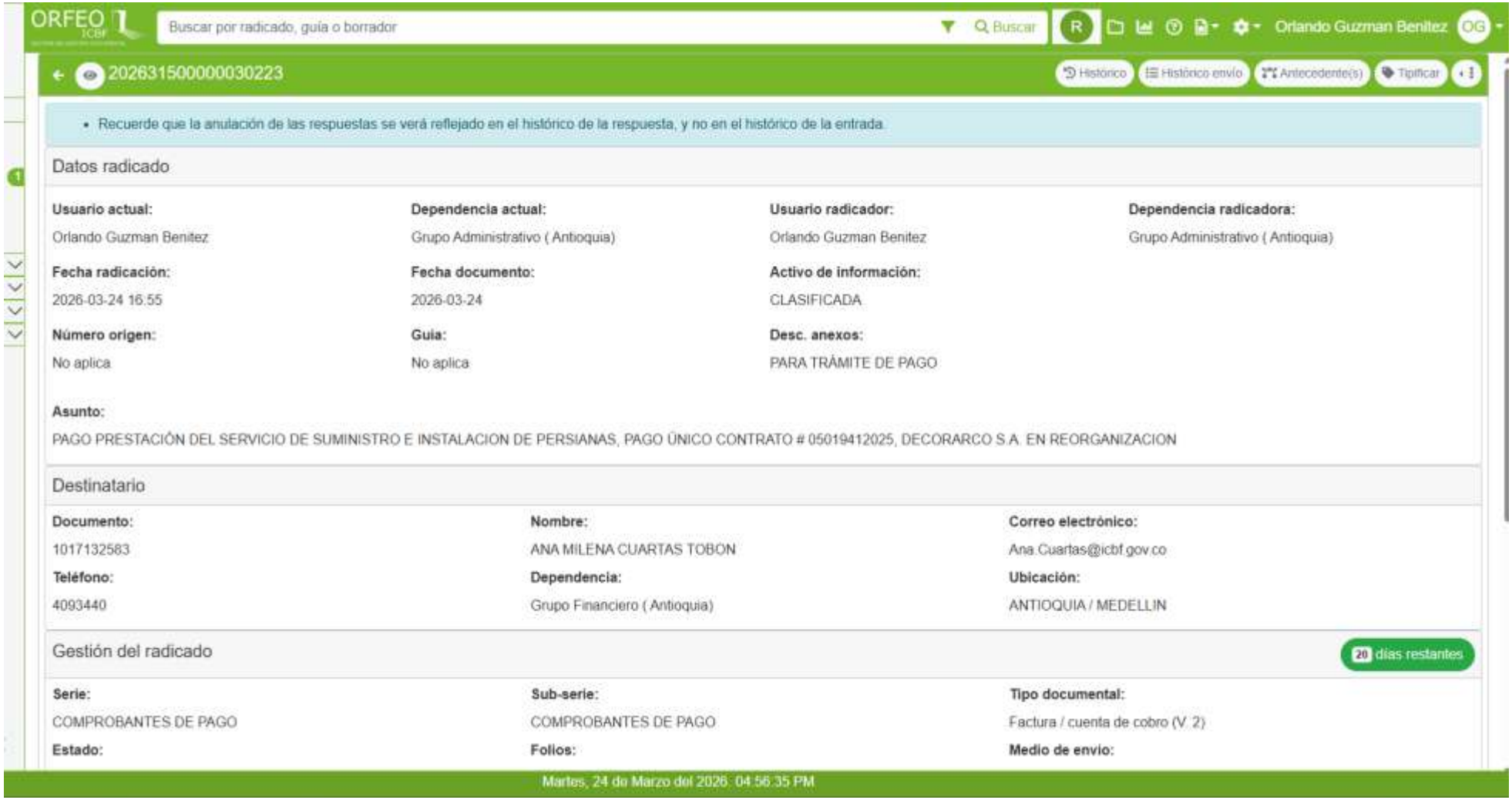
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co


ORFEO
ICBF
Buscar por radicado, guía o borrador
Buscar
R
Orlando Guzman Benitez
OG
20263150000030223
Histórico
Histórico envío
Antecedente(s)
Tipificar
Recuerde que la anulación de las respuestas se verá reflejado en el histórico de la respuesta, y no en el histórico de la entrada
Datos radicado
Usuario actual:
Orlando Guzman Benitez
Dependencia actual:
Grupo Administrativo (Antioquia)
Usuario radicador:
Orlando Guzman Benitez
Dependencia radicadora:
Grupo Administrativo (Antioquia)
Fecha radicación:
2026-03-24 16:55
Fecha documento:
2026-03-24
Activo de información:
CLASIFICADA
Número origen:
No aplica
Guia:
No aplica
Desc. anexos:
PARA TRÁMITE DE PAGO
Asunto:
PAGO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS, PAGO ÚNICO CONTRATO # 05019412025, DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION
Destinatario
Documento:
1017132583
Nombre:
ANA MILENA CUARTAS TOBON
Correo electrónico:
Ana.Cuartas@icbf.gov.co
Teléfono:
4093440
Dependencia:
Grupo Financiero (Antioquia)
Ubicación:
ANTIOQUIA / MEDELLIN
Gestión del radicado
20 días restantes
Serie:
COMPROBANTES DE PAGO
Sub-serie:
COMPROBANTES DE PAGO
Tipo documental:
Factura / cuenta de cobro (V. 2)
Estado:
Folios:
Medio de envio:
Martes, 24 de Marzo del 2026 04:56:35 PM